+

En la muy noble e muy leal cibdad de
Murçia primero dia del mes de junio de mill
e quinientos e setenta y ocho años. Los muy illustres señores
Justiçia e patrones de los depositos desta dicha çibdad
espeçialmente el illustre señor don Pedro
de Ribera de Barrajas corregidor desta çibdad e
los demas regidores e jurados [illegible]
Juan Fuertes de Villanova e Alonso
Tomas Mazas aleman de Valibrera patrones
de los depositos — los quales vieron una carta
de Pedro Campillo escrita de Novela veinte deste
a los dichos señores corregidor dando razon de que el señor
la dicha villa de Hallara quentias para esta
çibdad la çevada que fue a proveer para
el deposito a ocho reales e un quartillo y
ocho y medio y los dichos señores atento la neçesidad
desta y la que se espera acordaron que se escriva
al dicho Pedro Campillo que no pudiendo conçertar
la dicha çevada a menos que a los dichos preçios con-
çierte toda la cantidad que pudiere y con mucha brevedad
la enbie y procure de haberlo con todos los oficia-
les y que se gratificara y que vaya a nuestra
costa y que traiga respuesta desta
carta y que traiga res[puesta]

Acordose que a Luis Ximenez yo [illegible] se
mande librar de los dineros de los patrones
çedulas para que el mayordomo dello de el dinero
que le pareçiere para quenta de sus sala-
rios

Don Pedro de Ribera de Barrajas — Juan Fuertes de Vilanova — Martin Albarez de Valibrera

Alonso Tomas

Ante mi

Joan de Medina

Margin notes:

acuerdo

Escrivia a Pedro Campillo

Libra a Luis Xim[enez] mandado